

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 632

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA M.P.F- Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial la constitución del Foro de Legisladores Patagónicos en Pro de los Derechos del Niño.

Entró en la Sesión

04/12/1997

Girado a la Comisión

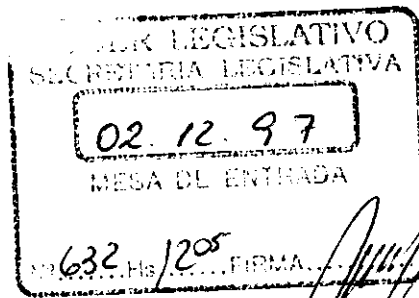
aprob. s/t - Resolución Nº 352/97

Nº:

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Constitución de este Foro Nacional de Legisladores radica en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en el año 1989 y reconocida por nuestra Constitución Nacional en su reforma de 1994.

La Convención es un planteo de derechos universales para la Infancia y la Adolescencia, sin ningún tipo de distinción, es por ello que su vigencia compromete y obliga a redefinir y adecuar los modelos de intervención y practicas institucionales.

Las Políticas de Infancia y Adolescencia son competencia no delegada a la Nación por las Provincias, razón por la cual la participación de los legisladores provinciales, junto a las distintas expresiones de la sociedad civil imprimen a este Foro un carácter auténticamente federal que renueva la esperanza de planificar y ejecutar las políticas para el sector en un conjunto articulado de acciones entre el estado y la sociedad en las distintas jurisdicciones que integran el país.

El Gran desafío de este Foro consiste principalmente en crear una nueva institucionalidad política, jurídica y administrativa que centre el eje de las normas y programas sociales, por una parte, en el fortalecimiento de la institución familiar y por otra, en la profundización de espacios de planificación y ejecución multisectorial, que a la vez que habiliten mecanismos de exigibilidad de los derechos reconocidos, contemplen las peculiaridades de cada región en las respuestas consensuadas, conforme a las características federales de nuestra república.

Entre otros temas tratados se evaluo el estado y avance de las legislaciones existentes en cada una de las provincias.

Se Impulso la participación de todos los actores comprometidos en la defensa de los derechos de los niños y adolescentes.

Se realizará la difusión de las conclusiones de este primer encuentro tratando de lograr una verdadera toma de conciencia social, acerca de la concepción de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Se tiende a crear acciones y metas que sirvan para el fiel cumplimiento de las propuestas surgidas de este Foro.

Por lo expuesto solicito la aprobación de la presente

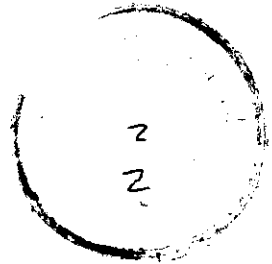
Resolución.-

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. F. E.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Intéres Provincial La Constitución del Foro de Legisladores Provinciales en Pro de los Derechos del Niño, que se realizó en la Casa de Mendoza de la Ciudad de Buenos Aires el día 27 de Noviembre pasado.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.